



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del 21 de Setiembre 1884.

RESUMEN

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Negociado 2.º.—Sanidad.

El Ilmo. Sr. Director General de Beneficencia y Sanidad en telegramas de ayer y hoy me dice lo siguiente:

«Doce noche del 20 de Setiembre de 1884.—La *Gaceta* de mañana publica el siguiente parte sanitario: Provincia de Alicante, en Elche hubo ayer cuatro invasiones cólera y tres defunciones, una de éstas en el campo. En Novelda una invasion y una defuncion; en Monforte una invasion y ninguna defuncion; en Villafranca los enfermos de dias anteriores han mejorado; en Alicante y resto provincia no hay novedad. Provincia de Lérida, no hay noticias de nuevas invasiones en Balaguer, Artesa Segre y Pallargas. El invadido en Alguaira mejorado. Provincia de Tarragona: en Garcia, partido judicial Falset hubo el dia 16 cuatro invasiones y dos defunciones, el dia 17 tres invasiones y ayer una defuncion; en Mora de Ebro el dia 19 una invasion y dos defunciones; en Benifalles hubo ayer

una invasion; en Cherta no hubo ayer invasion alguna. De Rivaraja no hay noticias por efecto del temporal.»

«12 de la noche del 20 de Setiembre de 1884.—Los partes de nuestros cónsules en el extranjero referentes al cólera son los siguientes: En Marsella en las veinticuatro últimas horas dos defunciones; en Tolon una idem; en G. Serna una id.; en Perpignan tres casos graves y algunos ligeros con una defuncion; Saint Nazaire tres casos y una defuncion; Estoer bastantes casos nuevos y dos graves; Fimstret un caso grave; Corneilla del Vercol una defuncion. Nápoles, desde la media noche del 18 á la del 19, ha habido 385 invasiones seguidas de 128 defunciones y además 108 de casos anteriores; en cura 265; Cercanías cincuenta y un casos y veinticinco defunciones. Provincia de Génova: en Spezia veintiseis casos y nueve defunciones; en el resto de la provincia diez casos y tres defunciones.»

«Madrid 22 de Setiembre de 1884.—El parte de salud que publica hoy la *Gaceta* es el siguiente: Provincia de Alicante. En Elche hubo ayer tres invasiones del cólera y una defuncion; en Novelda una invasion y una defuncion; en Monforte siete invasiones, cinco en la poblacion y dos en el campo, y tres defunciones de los mismos invadidos; en Villafranca y San Vicente no han ocurrido nuevas invasiones; Alicante y resto de la provincia sin novedad. Provincia de Lérida: no se han recibido noticias. Provincia de Tarragona: en Mora de Ebro hubo ayer tres in-

vasiones y una defuncion; en Benifallet existian ayer nueve invasiones, nueve invadidos de dias anteriores y hubo una nueva invasion; en Ribaraja no hubo invasion; en Borjas del Campo hubo dos invasiones y dos defunciones de los mismos invadidos.»

«12 de la noche del 21 de Setiembre de 1884.—Noticias referentes del cólera, comunicadas por nuestros cónsules en el extranjero son las siguientes: Marsella durante las 24 últimas horas hánse registrado seis defunciones; Cete dos idem, Montpellier una; Perpignan una; Millas una; Saint Colambe una; Tolon una; Nápoles de la media noche del 19 á la del 20, 295 atacados, seguidos de 99 defunciones y 88 casos precedentes; en cura 198, en las cercanías 73 casos y 45 defunciones; provincia de Génova, Spezia 25 casos y 15 defunciones; en el resto de la provincia seis casos y cinco defunciones; provincia de Massa tres casos y una defuncion.»

Lo que se publica en el *Boletín oficial* para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Valladolid 22 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, Agustin R. Santamaria.

NUM. 5.223.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Seccion de Fomento.—Negociado de Montes.

El dia 6 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde

de Tudela de Duero, con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de los pastos del monte titulado «El monte, Santinos Carrotovilla y otros», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de mildoscientas cincuenta pesetas y demas condiciones del pliego que estará á disposicion del público en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Valladolid 18 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, Agustin R. Santamaria.

NÚM. 5.221.

El dia 6 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Simancas, con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de los pastos del monte titulado «Pinar Pimpollada», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 800 pesetas y demas condiciones del pliego que estará á disposicion del público en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Valladolid 18 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, Agustin R. Santamaria.

NÚM. 5.235.

El dia 3 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Zaratan, con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de la caza de pelo y pluma del monte titulado «El Montecillo», bajo el tipo de setenta y cinco pesetas, y demas condiciones del pliego que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Valladolid 18 de Setiembre de

1884.—El Gobernador, Agustín R. Santamaría.

Núm. 5.233.

El día 4 del próximo Octubre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Tudela de Duero, con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de la caza de pelo y pluma del monte titulado «El Monte», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de cincuenta pesetas y demas condiciones del pliego que estará de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Valladolid 18 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, Agustín R. Santamaría.

Núm. 5.231.

El día 4 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Villabañez, con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de la caza de pelo y pluma del monte titulado «Carra Olmos», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de veinticinco pesetas y demas condiciones del pliego que estará de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Valladolid 18 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, Agustín R. Santamaría.

NUM. 5229.

El día 4 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de esta Ciudad, con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de la caza de pelo y pluma del monte denominado «Navabuena», bajo el tipo de doscientas pesetas, perteneciente á los propios de esta Ciudad, hallándose á disposición del público en la Secretaría de su Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 18 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, Agustín R. Santamaría.

Núm. 5227.

El día 20 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de

Tudela de Duero, con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de trescientos sesenta y cinco esteros de leñas gruesas y setecientos treinta de ramaje, del monte titulado «El Monte», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de mil ochocientas veinticinco pesetas, hallándose á disposición del público en la Secretaría de su Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 18 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, Agustín R. Santamaría.

NUM. 5287.

Celebrada sin efecto por falta de licitadores la primera subasta de los pastos del monte titulado «Corazon y Estados», perteneciente al pueblo de Olmedo, he acordado señalar el día 29 del actual y hora de las doce de su mañana, para que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia del capataz de cultivos, tenga efecto una segunda subasta, bajo el mismo tipo de doscientas noventa y cuatro pesetas y condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 19 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, Agustín R. Santamaría.

NUM. 5.284.

Celebrada sin efecto la primera subasta de los pastos del monte denominado «Boca de Cega», perteneciente al pueblo de Viana de Cega, he acordado señalar el día 4 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia del capataz de cultivos, tenga efecto una segunda subasta, bajo el mismo tipo de seiscientas pesetas y demas condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 19 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, Agustín R. Santamaría.

NUM. 5.281.

Celebrada sin efecto la 1.^a subasta de los pastos del monte titulada Pinar de Abajo perteneciente al pueblo de Alcazaren, he acordado señalar el día seis de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, para que an-

te el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia del capataz de cultivos se celebre una segunda subasta, bajo el mismo tipo de doscientas cincuenta pesetas y demas condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 19 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, Agustín R. Santamaría.

Núm. 1.168.

Gobierno Militar
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID.

Debiendo pasarse en la primera quincena del próximo mes de Octubre la revista personal que determina el art. 230 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1878, inserto en los números 196, 197 y 199 del *Boletín oficial* de esta provincia, correspondientes á los días 12, 13 y 17 del referido mes y año, y cuyo artículo se copia á continuación; los Sres. Alcaldes se servirán hacerlo saber á los reclutas disponibles, sargentos, cabos y soldados de los cuerpos activos que se hallen con licencia ilimitada y primera Reserva y á los que se encuentren en situación de segunda Reserva y reemplazo de la segunda Reserva por haber servido en las filas como soldados y reclutas disponibles, respectivamente, el tiempo reglamentario, todo con el importante objeto de que sin excusa ni pretexto de ningun género se presenten en dicha época á los Comandantes de los puestos de Guardia civil más inmediatos á los puntos de su residencia.

Los que se encuentren en las mismas poblaciones en que residen los Jefes de los regimientos de Reserva de caballería, batallones de Reserva y de Depósito de infantería y escuadrones de Depósito de caballería, á estos señores deberán hacer su presentación los individuos que de ellos dependen y no á los Comandantes de los puestos de la Guardia civil; en la inteligencia de que el que no lo efectúe, será, por esta sola falta, vuelto al servicio activo sin opción á nueva licencia, si se encontrase haciendo uso de la ilimitada ó primera Reserva, y castigado cual corresponda, si perteneciese á cualquiera de las situaciones de reclutas disponibles y segunda Reserva ó reemplazo de la Reserva, según así lo dispone la

R. O. de 8 de Agosto del año 1881 aun cuando no haya llegado á desertar, pues en este caso, la pena será la misma que la Ordenanza tiene señalada para este crimen.

Los mozos que, por no haber alcanzado la talla reglamentaria, estar padeciendo defectos físicos ó comprendidos en el art. 92 de la Ley de reemplazos, se hallen pendientes de la revisión de sus expedientes y se encuentren en sus casas exceptuados del servicio activo, aunque agregados á los batallones de Depósito, no tienen obligación de comparecer á la revista de que se trata.

La falta de presentación en que algunos incurrieren al pasarse la revista del año último, ha originado á las Alcaldías, Juzgados municipales y dependencias superiores un trabajo impropio, con la multitud de comunicaciones que se cruzaron de una á otra parte, para averiguar los motivos de la falta, practicar diligencias judiciales y notificar el resultado de los procedimientos incoados contra los que faltaron, y con el fin de evitar en el presente año la repetición de aquellos trabajos, me ha parecido conveniente recordarlos á los Sres. Alcaldes, rogándoles al propio tiempo despleguen el mayor celo é interés en asuntos de tal importancia para el bien del servicio, y hagan llegar este anuncio á conocimiento de todos aquellos á quienes interesa, para que puedan llenar cumplidamente sus deberes y evitar el castigo á que de otro modo se harán acreedores.

Artículo que se cita.

«Los individuos que se hallan en sus casas, pertenecientes á las Reservas, á la clase de reclutas disponibles ó de licencia ilimitada, pasarán anualmente en el otoño una revista personal, para lo cual, se presentarán dentro de la primera quincena de Octubre al Comandante del puesto ó línea de Guardia civil más inmediato al pueblo habitual de su residencia.»

Los individuos que no se presenten á estas revistas, serán buscados por la Guardia civil y Alcaldes de los pueblos y, si pasado un mes no parecieren, serán tratados como desertores.

Valladolid 11 de Setiembre de 1884.—El General Gobernador militar, Carlos Navarro.

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Esta Corporacion autorizada por la superioridad para elevar los tipos de la Carne, Aceite y Garbanzos necesarios en el Manicomio, Hospital y Hospicio provincial de esta ciudad en lo que resta del actual año económico, ha señalado para la subasta de los mismos, por establecimientos, el dia 2 de Octubre próximo, dándose principio á las nueve de la mañana en la sala alta de la casa-palacio de la Excelentísima Diputacion, bajo la presidencia y demás formalidades del Decreto de 4 de Enero de 1883, tipos y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporacion, por pliegos cerrados para la carne, y por pujas á la llana para los demás artículos, debiendo consignarse en la Depositaria de fondos provinciales para tomar parte en la subasta el 5 por 100 que se designa á continuacion que ampliará al 10 el rematante.

		Pesetas.
MANICOMIO PROVINCIAL.		
Carne de vaca.	5 por 100.	1125
Aceite.	Id.	240
Garbanzos 1. ^a y 2. ^a	Id.	600
HOSPITAL.		
Carne de vaca.	5 por 100.	475
Aceite.	Id.	50
Garbanzos 1. ^a y 2. ^a	Id.	90
HOSPICIO.		
Carne de vaca.	5 por 100.	475
Aceite.	Id.	100
Garbanzos 1. ^a y 2. ^a	Id.	195

Valladolid 20 de Setiembre de 1884.—El Vicepresidente, Telesforo Martinez.—Juan Callejo, Secretario.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. que habita en..... calle de..... número..... enterado del anuncio y condiciones para el suministro de (aquí la especie,) que en lo que resta del actual año económico de 1884-85, necesite (aquí el establecimiento,) se compromete á suministrar dicha especie, con sujecion al pliego de condiciones, al precio de (aquí la cantidad, pero á medida de la especie (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 1190.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE VALLADOLID.

RELACION de las cartas y demás correspondencias que en esta Administracion principal de Correos, se encuentran detenidas por falta de franqueo ú otras causas.

NOMBRES.	DIRECCION.
Ramon Argüelles.	Parroquia de Soto.
Tomás Santiago.	Alcañices.
Marcelo Tejedor.	Tiedra.
Aquilino Martinez.	Madrid.
Secretario Sociedad Literaria.	Gerona.
José Gordon.	Madrid.
Julian Diez.	Pola de Lena.

Santos Martinez.
Delegado Hacienda.
María Ojeda.
Pedro Salazar.
C. Grosset.
Marcela Santa María.
Ecequiela de Legorburu.
Rafael Castelao.
Carmen Albo de Alvarado.
Celestino Martin.
Antonio Granda.
Pilar de Perraqui.
Sobrestante.
Miguel Perez y Alvarez.

Burgos.
Idem.
Madrid.
Perezuela.
Madrid.
Burgos.
Rodezno.
Valladolid.
Lugo.
Vega de Riacos.
Murcia.
Madrid.
Valladolid.
Carbonero el Mayor.

PERIÓDICOS.

Francisco Cerezuela.
Avelino Palacio.
Dionisio Martinez.
Francisco España Torres.
Antonio Rodriguez.
Julio Corzo.
Deogracias Ortega.
Telesfora Toraya.

Valladolid.
Idem.
Villalon.
Fuenmayor.
Bilbao.
Villamayor de Campos.
Valdelcubo.
Oña.

Valladolid 17 de Setiembre de 1884.—El Administrador principal Antonio Verdegay.

Núm. 1191.

CASTILLA LA VIEJA.

COMANDANCIA GENERAL SUBINSPECCION
DE
INGENIEROS.

ANUNCIO.

Hallándose vacantes dos plazas de Maestros de obras militares una en Melilla y otra en Ceuta, los interesados que reunan las condiciones que exige el Reglamento de 8 de Abril de 1884, para el personal del material de Ingenieros y quieran presentarse á los concursos que tendrán lugar en Granada y Ceuta respectivamente el 15 de Diciembre próximo, podrán dirigir sus instancias antes del 10 del mismo, al Excmo. Sr. Director general del Cuerpo ó en la Comandancia general Subinspeccion de este Distrito; pero en este caso con la anticipacion necesaria, para que pueda enviarse á Madrid en la fecha citada.

En la *Gaceta de Madrid* del 14 del actual se ha hecho la oportuna convocatoria.

Valladolid 17 de Setiembre de 1884.—El Comandante Secretario, Carlos Reyes.

Núm. 1194.

Don Tomás Revuelta Gomez, Juez municipal é interino de instruccion de esta villa de Voloria la Buena y su partido, por enfermedad del propietario.

Por la presente requisitoria mandada expedir en causa criminal que se instruye por hurto de un pollino que despues se reseñará, de la propiedad de Felipe Calvo Cantera, vecino de Castro-nuevo de Esgueva, se llama al autor ó autores, y se ruega, exhorta y ordena á las Autoridades y agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura del pollino, y la persona ó personas en cuyo poder fuere hallado poniéndoles á disposicion de este Juzgado.

Dada en Voloria la Buena á 11 de Setiembre de 1884.—Tomás Revuelta.—P. S. M., Isidoro Meriel.

Señas del pollino.

Un pollino de cinco años de edad, capon, pelo cardino, alzada regular, tiene una rozadura en el pecho señal de haber arado y trillado, de poco tiempo, lleva cabezon de vaqueta con buen ramal de cáñamo.

Ayuntamiento constitucional de Serrada.

El Ayuntamiento que presido en sesion ordinaria del dia de ayer, en virtud de lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883, art. 6.º, párrafo 4.º, acordó proceder á la ejecucion de las obras necesarias para la construccion de Matadero público, habilitacion de una dependencia para Juzgado municipal y espadaña para la colocacion de un reloj en la casa de Ayuntamiento, cuyo importe, con arreglo al presupuesto formado al efecto, asciende á la cantidad de cuatro mil sesenta y dos pesetas treinta y cuatro céntimos, la cual ha de servir de tipo en baja para la subasta, que tendrá lugar el dia 10 de Octubre próximo venidero, á las doce de la mañana, en estas Casas consistoriales, ante el Ayuntamiento de esta villa presidido por el Sr. Alcalde. La licitacion se hará por medio de pliegos que se entregarán dentro de la media hora siguiente á la antes citada, debiendo acompañar á cada proposicion, extendida con sujecion al modelo abajo inserto, el resguardo que acredite haber consignado el proponente, en la Depositaria de la Corporacion, la cantidad de doscientas tres pesetas doce céntimos, importe del cinco por ciento del presupuesto de las obras; el licitador que resulte como mejor postor y le sean adjudicadas provisionalmente las obras, estará obligado a prestar, como fianza definitiva, el diez por ciento de la cantidad en que sean rematadas. En el caso que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se abrirá por término de diez minutos una licitacion verbal entre sus autores y caso de que ninguno mejorase la proposicion, se hará la adjudicacion á favor del que resultase con el número más bajo del pliego presentado, previos los anuncios de Instruccion.

Los planos, pliego de condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento hasta el dia de la subasta.

Lo que, por acuerdo de esta Corporacion, se hace saber para que llegue á conocimiento de cuantos quieran interesarse en la licitacion.

Serrada 15 de Setiembre de

1884.—El Alcalde Presidente, Francisco Moyano.—D. S. O.: El Secretario, Agustin C. Vergara.

Modelo de proposicion.

Don F... de T..., vecino de..., como lo acredita con la cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, número..., se compromete á ejecutar las obras anunciadas, conforme á los planos, presupuesto y condiciones facultativas y económicas, en la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

NUM. 1.198.

Don Martin Bernal Aramburu, Abogado, Juez municipal de esta villa de La Almunia de D.ª Godina, encargado del Juzgado de instruccion de la misma y su partido, por ausencia, con licencia, del señor Juez propietario.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los jitanos Avelina Escudero y Escudero, de veintinueve años de edad, natural de Rioseco en la provincia de Valladolid, hija de Antonio y de Antonia, casada con Pedro Jimenez, de oficio cestera, tiene una niña, sin domicilio, aunque lleva cédula personal expedida en Huesca en treinta y uno de Enero de este año, bajo el núm. 4734; á Basilia Jimenez y Cerregüela, natural de Porfandez, cerca de Medina del Campo, hija de Agustin y de Rafaela, soltera, de trece años de edad, sin domicilio, pues vá pidiendo limosna con otros jitanos; á María de los Remedios Escudero y Escudero, de 15 años de edad, soltera, natural de Villardefrades, cerca de Rioseco, hija de Antonio y de Antonia, ambulante, pidiendo limosna; á Juan Jimenez Bamel, de 9 años, natural de Pampliega, provincia de Búrgos, hijo de Miguel y de Antonia, pidiendo limosna en ambulancia, para que, en el término de quince dias, se presenten en este Juzgado á prestar declaracion en causa que se les sigue sobre hurto de un gato de la venta llamada de «Mocata,» y de uvas de viñas inmediatas á las mismas, bajo apercibimiento de que si no comparecen, se acordará su prision.

Al propio tiempo exhorto á las justicias, Guardia civil y demas agentes de policía judicial, para que procuren averiguar el paradero de los nombrados jitanos, y si fueren habidos los remitan á disposicion de este Juzgado en clase de detenidos por la mencionada causa.

Dado en la Almunia á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Martin Bernal.—D. S. O., Marcelino Ruiz de Lunar.

NUM. 1200.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

El dia 20 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta ciudad la subasta pública, por pliegos cerrados, para la construccion de una Casa-Fielato, con servicio á la puerta de Tudela.

El acto de la subasta se verificará en la oficina Secretaría del negociado de Obras, bajo la presidencia de los Sres. Capitulares delegados al efecto, y en cuyo negociado están de manifiesto el proyecto con el pliego de condiciones, la medicion y valoracion de las obras, planos y demás datos, para que puedan ser examinados por las personas á quienes convenga.

El tipo de la subasta es el de cinco mil setecientos setenta y cuatro pesetas, setenta y tres céntimos; el depósito provisional que han de hacer los licitadores es de doscientas noventa pesetas, que se devolverá á los no rematantes, y el que lo sea ampliará dicho depósito hasta la suma de quinientas ochenta pesetas.

El plazo para la ejecucion de la Casa-Fielato será el de cincuenta dias á contar desde aquel en que se comuniqué al contratista la aprobacion del remate y los pagos se harán previa certificacion facultativa en la cual se podrán comprender los materiales acopiados al pié de obra.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se ajustarán al siguiente.

Modelo de proposicion.

Don F... de T... acepta las condiciones, proyecto y presupuesto formados para la construccion de una Casa-Fielato en la

Puerta de Tudela y se compromete á su ejecucion con la base (del tanto por ciento, en letra) de los precios del presupuesto.

Fecha y firma.

Valladolid 19 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Eusebio M. Chapado.

NUM. 1.201.

Alcaldía constitucional de Berrueces de Campos.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta localidad, con la dotacion anual de 500 pesetas, por la asistencia de veinte familias pobres y 25 pesetas más, para que el elegido pague de su cuenta al Ministrante los servicios de cirugía menor, que con las iguales por la asistencia de este vecindario, podrá ascender á 2.250 pesetas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Alcalde Presidente del Ayuntamiento dentro del término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, trascurridos los cuales se proveerá.

Berrueces 19 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Eliseo Breares.—P. S. M., El Secretario del Ayuntamiento, Julian Brezmes.

NUM. 1195.

Ayuntamiento constitucional de Vitoria.

Se encuentra vacante la Secretaria municipal del pueblo de Vitoria, dotada con el sueldo anual de quinientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos que se solicitará en el término correspondiente, cuya vacante resulta por renuncia del que la obtenía Mariano Pico Muñoz.

Vitoria 11 Setiembre de 1884.—El Alcalde, P. Quemada Romero.

Se venden á precios baratísimos muebles nuevos procedentes de los cerrados bazares, Cantarranas 24 y Libertad 16, que pertenecieron al Sr. Gago.

Informarán Plazuela Santa María, núm. 1, pral. (casa nueva).

Imprenta del Hospicio provincial